

Acuerdo (ya lo vio el Presidente)

RESOLUCION n° 102/88

EXPT. S-481/87 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²³ de febrero de 1988.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

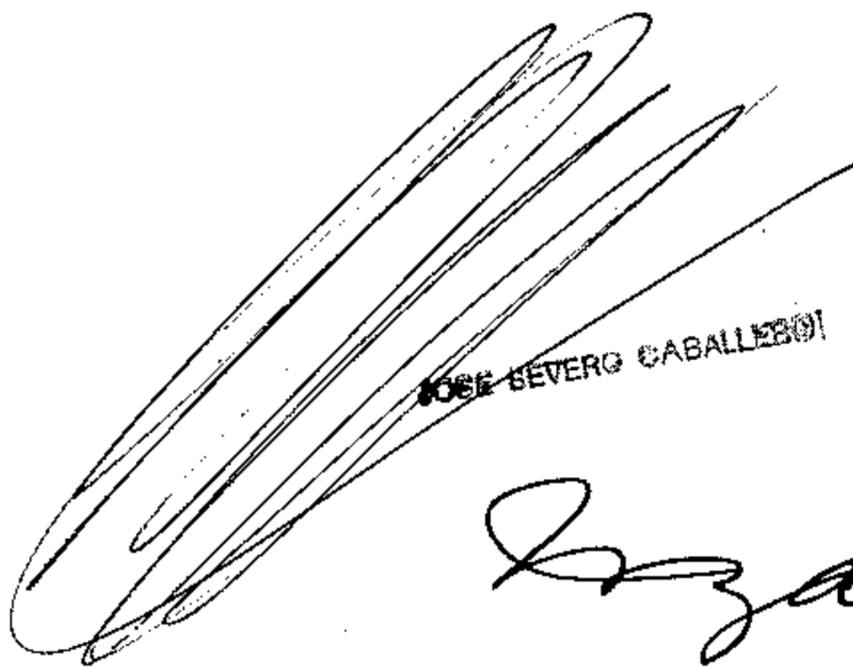
Que formulada una denuncia por hechos que podrían dar lugar a delitos de acción pública, el titular del Juzgado Federal n°3 de Rosario dictó la resolución de fs. 5 sin disponer ninguna medida.

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución 611/87 de fecha 30 de noviembre de 1987, dictada por el titular / del Juzgado Federal n°3 de Rosario en el expediente 475/87 "NAST, Lucio César s/su denuncia" (ver fs. 5), y disponer la devolución de las actuaciones al juzgado de origen a los fines que correspondan.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.-



JOSE SEVERO CABALLERO



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO BACQUE